

- Tema 25. Sistema nervioso.
 Tema 26. Actividades en la naturaleza: Concepto.
 Tema 27. Actividades en la naturaleza. La marcha.
 Tema 28. La acampada.
 Tema 29. Antropología y teorías del juego.
 Tema 30. Intereses lúdicos infantiles: Evolución del juego en el ciclo vital.
 Tema 31. El juego en la educación física y el deporte.
 Tema 32. La pedagogía contemporánea y la educación física.
 Tema 33. El binomio educando-educador y su interacción educativa.
 Tema 34. Gimnasia deportiva masculina. Aspectos básicos.
 Tema 35. Gimnasia deportiva femenina. Aspectos básicos.
 Tema 36. Gimnasia rítmica. Aspectos básicos.
 Tema 37. Balonmano. Aspectos básicos.
 Tema 38. Voleibol. Aspectos básicos.
 Tema 39. Natación. Aspectos básicos.
 Tema 40. Higiene en la educación física y el deporte.
 Tema 41. Primeros auxilios.
 Tema 42. La educación física de base y el fenómeno psicomotor.
 Tema 43. El esquema corporal.
 Tema 44. El espacio y el tiempo en el acto motor.
 Tema 45. La lateralidad.
 Tema 46. Generalidades y fundamentos de la Biomecánica.
 Tema 47. Biomecánica. Mecánica aplicada.
 Tema 48. Biomecánica funcional.
 Tema 49. Importancia de la valoración del consumo de oxígeno durante el ejercicio muscular.
 Tema 50. Ajuste cardiovascular durante el ejercicio dinámico de grandes masas musculares.
 Tema 51. Ajuste respiratorio al ejercicio.
 Tema 52. Crecimiento físico y desarrollo motor en el ciclo vital humano.
 Tema 53. Las habilidades motrices.
 Tema 54. Estadística aplicada. Estadística descriptiva de una sola variable.
 Tema 55. Estadística aplicada. Estadística descriptiva de dos o más variables.»
- Madrid, 14 de diciembre de 1987.—El Director general, Francisco de Asís de Blas Arriño.
 D. Sr. Subdirector general de Centros y Profesorado.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

670 *CORRECCION de errores del Real Decreto 1474/1987, de 27 de noviembre, sobre actualización de las normas de ordenación de la Cruz Roja Española.*

Advertidos errores en el texto del citado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 288, de 2 de diciembre de 1987, páginas 35711 y 35712, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Artículo 5.º, punto dos, apartado c), donde dice: «... donaciones de entidades particulares.», debe decir: «... donaciones de entidades y particulares.»

Artículo 9.º, punto uno, quinta línea, donde dice: «... el largo y ancho de dichas líneas...», debe decir: «... el largo y el ancho de dichas líneas...».

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

28643 *REAL DECRETO 1612/1987, de 27 de noviembre, sobre traspaso a la Comunidad Valenciana de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud. (Continuación.)*

Traspaso de funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) a la Comunidad Valenciana, aprobado por Real Decreto 1612/1987, de 27 de noviembre. (Continuación.)